



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 27 MAR 2017

Expte. N° 8.701/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se transfiera a la citada Facultad el subsidio otorgado mediante Resolución MINCyT N° 630/16 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), destinado a solventar los gastos de realización del curso "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS".

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 0107-07, se debe designar el responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos del citado proyecto.

QUE los fondos ingresaron a la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad según los comprobantes obrantes de fs. 5 a 7 de estas actuaciones.

QUE a fs. 10 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN informa que se procedió a la incorporación del crédito mediante SDOC N° 1529/16.

QUE asimismo se informa que el responsable será el Ing. Daniel HOYOS, Vicedecano de la mencionada Facultad.

Por ello, y atento lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Daniel HOYOS, ViceDecano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución MINCyT N° 630/16 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, destinado a solventar los gastos de realización del curso "LA FÍSICA AL ALCANCE DE TODOS", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00)
- Los fondos ingresaron a la Tesorería General mediante la Cuenta Corriente N° 4532022622 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta. Recibo N° 1246/16.
- Unidad Ejecutora: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
- La rendición de cuentas estará a cargo del Ing. Daniel HOYOS, el que deberá cumplir con las disposiciones y/o reglamentaciones vigentes, y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición ante el MINISTERIO.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0359-2017